

PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
sancionan con fuerza de*

LEY:

DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL AL MUSEO DEODORO ROCA

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665 y sus modificatorias, al inmueble que constituye el MUSEO DEODORO ROCA, sito en la calle 25 de Mayo S/N, Ruta Provincial N° 17, km 18.5, localidad de Ongamira, departamento Ischilín, provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará todas las gestiones necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a lo establecido en la ley 12.665 y sus modificatorias, y procederá a incorporar el bien protegido por la presente ley al Registro Nacional de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FIRMANTE:

RUARTE, Adriana Noemí.

COFIRMANTE:

EL SUKARIA, Soher.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto se propone declarar Monumento Histórico Nacional al Museo Deodoro Roca, situado en Ongamira, un pequeño y hermoso paraje perteneciente al departamento de Ischilín. Este museo, que funciona también como centro cultural, fue fundado por Feliciano Supaga el 9 de julio de 1995. Nació del deseo de transmitir el patrimonio y la historia local y exhibe una colección de piezas arqueológicas, obras de arte y antigüedades que dan testimonio del paso de Deodoro Roca y de otros grandes personajes que, atraídos por la belleza de las sierras cordobesas y la tranquilidad de la zona, eligieron Ongamira como refugio y dejaron aquí su huella.

Luego de desandar los 17 kilómetros de la Ruta Provincial N° 17, desde la Ruta Nacional N° 38 hasta la maravilla cordobesa de las Cuevas de Ongamira, pareciera que nada más hay para admirar en este paisaje serrano con sus mil colores. En ese marco, un pequeño, despintado y casi inadvertido cartel invita a desviarse: Museo Deodoro Roca. De ahí en más, una breve aventura por un camino que finaliza ante una construcción que pareciera salida de una antigua pintura que habla de matrones y caballos atados al palenque, de facones y trabucos naranjeros. Sin anuncio alguno, pero como si se tratara de un tesoro escondido, se está frente al Museo Deodoro Roca, albergado por una centenaria pulpería.

Alberga alrededor de 23.800 de las más insólitas y variadas piezas de colección, en el marco del homenaje a Deodoro Roca, uno de los inspiradores y redactores de la legendaria Reforma Universitaria de Córdoba de 1918. Junto con ocho renombrados más, aquí se proyectó y se dio forma a la Reforma Universitaria. La máquina de escribir Continental, que atesora en una vitrina, es el mayor de los tesoros del museo. En ella se escribió el histórico Manifiesto de la reforma del '18. A esto se suman los prolijos escritos judiciales expuestos en las paredes. En el aparente desorden del museo se acumulan piezas de todo tipo. Armas antiguas, sables partidos, puntas de flechas y hasta restos de un meteorito, piezas de cerámica que dice antiquísimas y artefactos mecánicos del pasado.

Humberto Feliciano Supaga, dueño de la Casa Museo y gran conocedor de la historia, cuyo bisabuelo fue amigo personal de Roca, en 1995 comenzó a juntar las piezas que hoy se exponen y compró la pulpería, que data de 1880 y que todavía se mantiene en pie. Hoy en día, la entrada es libre, con una contribución voluntaria.

Vale la pena destacar su valor histórico para esta región, que explica la importancia de esta declaración, para que deje de ser el museo más escondido y menos popular de la provincia de Córdoba y sea conocido como el tesoro que verdaderamente es.

Por todos los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la sanción de este proyecto.

FIRMANTE:

RUARTE, Adriana Noemí.

COFIRMANTE:

EL SUKARIA, Soher.